



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 617 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 AGO 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLVIII de Consejo Universitario, de fecha 10 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5.-Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...) b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país";

Que mediante Oficio N° 529-2023-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 08 de agosto de 2023, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, remite al Vicerrector Académico, el Plan de Trabajo: Convocatoria, Evaluación y Selección de Estudiantes para Acceder al Comedor Universitario 2023-II;

Que con **Resolución Vicerrectoral N° 037-2023-UNTRM/VRAC**, de fecha 09 de agosto de 2023, el Vicerrector Académico, resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo: Convocatoria, Evaluación y Selección de Estudiantes para Acceder al Comedor Universitario 2023-II**, a realizarse según el siguiente cronograma:

Inscripción y presentación de expedientes en secretaría de la DBU	Regular: 16, 17 y 18 de agosto de 2023 Extemporáneo: 21, 22 y 23 de agosto de 2023
Evaluación Socioeconómica	21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 31 de agosto de 2023
Selección	01 de setiembre de 2023
Publicación de resultados	01 de setiembre de 2023
Evaluación física y nutricional	04, 05 y 06 de setiembre de 2023
Registro biométrico	04, 05 y 06 de setiembre de 2023
Inicio del servicio del comedor universitario	04 de setiembre de 2023

Que con Oficio N° 0874-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 09 de agosto de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la **Resolución Vicerrectoral N° 037-2023-UNTRM/VRAC**, de fecha 09 de agosto de 2023, antes descrita;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 617 -2023-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el *Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)*;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 10 de agosto de 2023, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 037-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 09 de agosto de 2023, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la **Resolución Vicerrectoral N° 037-2023-UNTRM/VRAC**, de fecha 09 de agosto de 2023, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR al Director de la Dirección de Bienestar Universitario, la implementación, ejecución y presentación del informe final de la actividad citada precedentemente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
Chimú.



Vicerrectorado Académico

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 037-2023-UNTRM/VRAC

Chachapoyas, agosto 9 de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0529-2023-UNTRM-VRAC/DBUD, mediante el cual el Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, presenta el Plan de Trabajo: **Convocatoria, Evaluación y Selección de estudiantes para acceder al Comedor Universitario, 2023-II**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), organiza su régimen de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendándose a sus necesidades y características;

Que, según la estructura orgánica de la UNTRM, establecida en el artículo 163° del Estatuto Institucional, la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, la Dirección de Bienestar Universitario, propone programas de bienestar social y deporte, alineados a los objetivos estratégicos de la UNTRM; asimismo, fomenta actividades de prevención integral, vinculados a la salud físico y psicológica, para propiciar estilos de vida armoniosos y saludables;

Que, el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNTRM, aprobado con Resolución de Consejo Universitario 012-2023-UNTRM/CU, establece como funciones de la Dirección de Bienestar Universitario, entre otras, j) planificar, proponer, organizar, promover y conducir la implementación de los servicios de apoyo, de asistencia social, salud pública, transporte universitario, comedor universitario, recreación y deporte y k) elaborar el diagnóstico de la situación económica y social de los estudiantes universitario, para el diseño y cobertura de los programas de bienestar, así como mantener actualizado la base de datos socioeconómicas de los estudiantes:

Que, con documento señalado en VISTO, el Director recurrente solicita la aprobación del Plan de Trabajo **Convocatoria, Evaluación y Selección de estudiantes para acceder al Comedor Universitario, 2023-II**;

Que, el artículo 44° inciso d), del Estatuto Institucional, establece como atribución del Vicerrectorado Académico: coordinar, apoyar y supervisar la ejecución de las actividades académicas de las facultades y dependencias de su competencia y en su inciso o) emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y demás normas concordantes;





Vicerrectorado Académico

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el plan de trabajo *Convocatoria, Evaluación y Selección de estudiantes para acceder al Comedor Universitario, 2023-II*, a realizarse según el siguiente cronograma:

Inscripción virtual y presentación de expedientes en secretaría de la DBU	Regular: 16, 17 y 18 de agosto 2023 Extemporáneo: 21, 22 y 23 de agosto de 2023
Evaluación socioeconómica	21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 31 de agosto de 2023
Selección	1 de setiembre de 2023
Publicación de resultados	1 de setiembre de 2023
Evaluación física y nutricional	4, 5 y 6 de setiembre de 2023
Registro biométrico	4, 5 y 6 de setiembre de 2023
Inicio del servicio del comedor universitario	4 de setiembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – RESPONSABILIZAR de la ejecución y presentación del informe final de la señalada actividad, al Director de Bienestar Universitario de la UNTRM, Mg. Wilfredo Amaro Cáceres.

ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR el presente acto resolutivo al Rectorado, para su ratificación por parte del Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Dr. OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES
Vicerrector Académico

C.c.
Archivo.
Dr. OAGT/VRAC
ptz/Sec.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Dirección de Bienestar Universitario
Mg. Yessica Carilly Silva Mendoza
CTSP N° 9696
Servicio de Asistencia Social



PLAN DE TRABAJO: CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA ACCEDER AL COMEDOR UNIVERSITARIO 2023 -II

SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL



MODELO DE AFICHE



**DIRECCIÓN DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO**

CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA COMEDOR UNIVERSITARIO 2023-II

**INSCRIPCIÓN VIRTUAL Y
PRESENTACIÓN DE
EXPEDIENTES EN LA
SECRETARÍA DE LA DBU**

**REGULAR: 16,17 Y 18 DE AGOSTO
EXTEMPORÁNEO: 21, 22 Y 23 DE AGOSTO**

**EVALUACIÓN
SOCIOECONÓMICA**

21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 Y 31 DE AGOSTO

SELECCIÓN

1 DE SETIEMBRE

**PUBLICACIÓN DE
RESULTADOS**

1 DE SETIEMBRE

**EVALUACIÓN FÍSICA Y
NUTRICIONAL**

4, 5 Y 6 DE SETIEMBRE

REGISTRO BIOMÉTRICO

4, 5 Y 6 DE SETIEMBRE

**INICIO DEL SERVICIO DEL
COMEDOR**

4 DE SETIEMBRE

LUGAR

**INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO**

HORA

MAÑANA: 8:00 AM-1:00 P.M TARDE: 2.15 P.M- 5.00 P.M

CEL.

992871737

CORREO

asistencia.social@untrm.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Dirección: M. Bienestar Universitario
 Mg. Mésica Carilly Silva Mendoza
C/SP. N. 9696
Servicio de Asistencia Social



PLAN DE TRABAJO: CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA COMEDOR UNIVERSITARIO 2023

I. IDENTIFICACIÓN

- 1.1 Denominación** :
 - Convocatoria, Evaluación y Selección de Estudiantes para Comedor Universitario –2023-II
- 1.2 Tipo** :
 - Proceso de Selección
- 1.3 Duración** :
 - 15 días
- 1.4 Fecha** :
 - Inscripción Virtual y presentación presencial de expediente:
 - REGULAR: 16,17 Y 18 DE AGOSTO
 - EXTEMPORÁNEO: 21, 22 Y 23 DE AGOSTO
 - Selección de los postulantes: 01 de setiembre
 - Publicación de los resultados: 1 de setiembre
 - Evaluación Física y Nutricional: 4, 5 y 6 de setiembre
 - Registro biométrico: 4, 5 y 6 de setiembre
 - Inicio del servicio del comedor: 4 de setiembre 2023
- 1.5 Horario** :
 - Turno mañana: 8:00 am a 1:00 pm
 - Turno tarde: 02:15 pm a 5:00 pm
- 1.6 Lugar** :
 - Ambiente de los Servicios de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM
- 1.7 Organiza** :
 - Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres -Vicerrector Académico.
 - Mg. Wilfredo Amaro Cáceres-Director de Bienestar Universitario.
 - Mg. Yésica Carlith Silva Mendoza – Responsable del Servicio de Asistencia Social
 - Lic. Wendy Yoselin Vigo Cepeda – Trabajadora Social
- 1.8 Personal de apoyo** :
 - Servicio de Salud (Tópico) Universitario (4)
 - Servicio de Nutrición (1)
 - Servicio de Psicopedagogía (3)
 - Servicio de Psicología (6)
 - Servicio de Deporte y Recreación (3)
 - Administrativo (3)

II. FUNDAMENTACION

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas a través de la Dirección General de Bienestar Universitario realiza los procesos de selección de los comensales que comprende; Convocatoria, Evaluación Socioeconómica, Selección, Publicación de resultados (seleccionados) para el servicio del comedor universitario se le convoca para la Evaluación Física y Nutricional, así mismo se realiza la derivación de casos detectados durante la entrevista social a los estudiantes que requieran ser atendidos por los servicios de Psicología o Psicopedagogía.

El presente plan de trabajo tiene como finalidad conocer la salud física y nutricional, así como la condición socioeconómica de los estudiantes comensales de la UNTRM. Los resultados de estas evaluaciones van a permitir tener un panorama más amplio de la situación de los estudiantes



desde luego planificar y ejecutar actividades y estrategias que conlleven a mejorar la salud y ofertar los beneficios a los estudiantes a través de los diferentes servicios de la UNTRM.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general:

- Conocer el estado de Salud Física, y condición Socioeconómica de los estudiantes de la UNTRM.

3.2. Objetivos específicos:

- Identificar el estado de salud Física de los estudiantes de la UNTRM.
- Identificar el estado Nutricional de los estudiantes de la UNTRM.
- Identificar la condición socioeconómica de los estudiantes de la UNTRM.

IV. METODOLOGÍA

Después de tener confirmada la aprobación del Plan de Trabajo se procederá a hacer la difusión en diferentes medios como; página web de la Institución, Facebook, grupos de WhatsApp, correos y otros; así también se publicará el link de inscripción de los postulantes al comedor universitario. El 100% del desarrollo de la ejecución del Plan de Trabajo se realizará de forma presencial teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad.

V. ESTRATEGIAS DEL DESARROLLO

Para la ejecución de la jornada se realizarán tres evaluaciones que se detallan a continuación.

1.1 EVALUACIÓN FÍSICA

La evaluación física consiste en un chequeo médico de rutina que se realiza a todos los estudiantes con el fin de prevenir y detectar riesgos y problemas de salud. La prevención en temas relacionados a la salud es necesaria, pues si existe alguna patología o enfermedad es más fácil extinguirla o curarla en sus fases iniciales, es por esta razón que es tan importante diagnosticarla en sus comienzos. Un chequeo médico ayuda además a detectar factores de riesgo, como sedentarismo, tabaquismo y alimentación inadecuada, el diagnóstico precoz de patologías y la promoción de estilos de vida saludables permiten disminuir la morbilidad y mortalidad por enfermedades frecuentes. En caso de que los estudiantes presenten indicadores de problemas de salud, se requerirán exámenes de laboratorio que deben realizarse como: hemograma completo y examen de heces simple.

1.2 EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA

La evaluación socioeconómica sirve para determinar las características del perfil socioeconómico de los estudiantes, esta caracterización aborda los aspectos demográficos y socioeconómicos, ya que estos aspectos influyen de manera importante en el éxito académico de los estudiantes universitarios. Este tipo de estudios nace de la necesidad de identificar las necesidades y carencias; y así poder abordarlas para poderles ofrecer las mejores opciones y servicios y, contribuir con una formación integral.

Ficha Socioeconómica

Es una técnica mediante la cual se busca determinar los antecedentes personales (Historia Familiar), familiares de apoyo (red de apoyo primario), dinámica familiar, evaluación económica, situación de salud, así como, situaciones de vulnerabilidad o riesgo social y, otros que sean relevantes para describir y acreditar la situación actual de un individuo o grupo familiar en particular.

Importancia

Entre una de las principales importancias del objetivo de la ficha social es que permite acceder a un conocimiento riguroso de las causas y efectos en relación a las necesidades sociales y a la comprobación de la validez de los recursos aplicados a esas necesidades.



La Ficha Social juega un papel importante debido a que recoge la información que posibilite un conocimiento de la realidad social donde se actúa. Esta información es importante y necesaria, ya que permite conocer las condiciones en que vive una persona y por el análisis de la misma se puede requerir o acceder a algún programa o beneficio que le ayudara a sobre llevar su situación.

Valoración Profesional

En este punto se consigna el juicio profesional del trabajador social, según los datos recabados. Se podrán agregar incluso datos que sean relevantes para la intervención.

VI. PÚBLICO OBJETIVO

Estudiantes de pregrado de la UNTRM matriculados en el semestre académico 2023-II.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN.

N°	Mes /Semana	JULIO	AGOSTO	SET	OCT	NOV	DIC
01	Elaboración de propuesta del Plan de Trabajo	X					
02	Presentación del Plan de Trabajo		X				
03	Aprobación del Plan de trabajo mediante acto resolutivo		X				
04	Convocatoria difusión a través de Flyer		X				
05	Inscripción de los interesados		X				
06	Evaluación Socioeconómica		X				
07	Selección		X				
08	Publicación		X				
09	Evaluación Física y Nutricional		X				
10	Evaluación psicológica y psicopedagógico		X	X	X	X	X
11	Inicio del servicio del comedor		X				
12	Atención con el servicio del comedor		X	X	X	X	X

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Dirección de Bienestar Universitario

Mg. Jessica Carlini Silva Mendoza
C.I.S. N° 9696
Servicio de Asistencia Social



VIII. RECURSOS:

- Humanos:

Equipo de Dirección de Bienestar Universitario (20 personas, incluyendo el personal de apoyo)

- Fiscos-Virtuales:

- ✓ Balanza.
- ✓ Tallímetro.
- ✓ Esfigmomanómetro.
- ✓ Termómetro.
- ✓ Computadora.
- ✓ Laptop
- ✓ Celular
- ✓ Impresiones.
- ✓ Sillas
- ✓ mesas
- ✓ Útiles de escritorio.
- ✓ Afiche

IX. PRESUPUESTO:

1. RECURSOS MATERIALES				
Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (S/.)	Costo Total (S/.)
Bidones de Agua	unid	6	25.00	125.00
Refrigerios	unid	20	8.00	160.00
Cenas	unid	20	25.00	500.00
Sub total				785.00

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Dirección de Bienestar Universitario

Mg. Yésica Carlini Silva Mendoza
CTS N° 9696
Servicio de Asistencia Social